NOTA INFORMATIVA SOBRE MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS (CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA)

EXPTE EC/2-001/21

OBJETO: PLATAFORMA DE DISTRIBUCION DE CONTENIDOS DIGITALES OTT (OVER THE TOP) PARA CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A.

Con fecha 18 de mayo de 2020 se publicó en BOJA EXTRAORDINARIO nº 27 el Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus que, entre otras cuestiones, implementa la estrategia corporativa de contratación electrónica de la Junta de Andalucía, aprobando en sus artículos 40 y siguientes la implantación del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), estableciendo seguidamente la obligatoriedad de su utilización por el conjunto de órganos de contratación del sector público desde el día 20 de mayo de 2020.

Dicha implantación conlleva en el presente expediente de contratación la obligatoriedad de usar medios electrónicos en su tramitación.

Por consiguiente y para poder presentarse a la presente licitación es necesario darse de alta en el SIREC, Portal de licitación electrónica, y para ello se requerirá identificación de la persona usuaria mediante el uso de un certificado electrónico reconocido o cualificado conforme al artículo 21 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

En el siguiente enlace https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action se indica la forma de acceso, así como instrucciones para su utilización.

Cualquier duda pueden aclararla ante la Secretaría de la Mesa de Contratación, teléfono 955.056.298, correo-e: licitacionesCSRTV@rtva.es

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	02/02/2021 14:25:33	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	52Pr4804C0Z9J5BshDfIiAVAmTq+jo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	